



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-076-2016

NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DIRECCIÓN: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – AV. CALLE 13 N° 37/35 – omartinez@movilidadbogota.gov.co

2. OBJETO: “DEFINIR LA RED DE CICLOPARQUEADEROS, SU ESTRUCTURA FINANCIERA Y UN PLAN DE PRIORIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INTERMODALIDAD Y ACCESIBILIDAD A LOS USUARIOS DE LA BICICLETA EN BOGOTÁ D.C.”

ALCANCE:

De manera general el desarrollo de la consultoría requiere:

1. Obtener, a partir de información primaria y secundaria, la oferta y demanda actual de cicloparqueaderos y proyectarla a un horizonte de doce (12) años.
2. Definir la estructura de la red de cicloparqueaderos basada en una evaluación técnica, legal y financiera, diferenciando modelos de servicio, estructura de costos y tarifa.
3. Estructurar un plan de priorización e implementación para la red de cicloparqueaderos.
4. Desarrollar a nivel de prefactibilidad, la red de cicloparqueaderos priorizada para el corto plazo.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, los cuales corresponden a una consultoría, la modalidad de selección que adelantará la Secretaría corresponde a un **Concurso de Méritos Abierto**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Título 1 Capítulo 2 sección 1 subsección 3 del Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que lo modifique o reglamente y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de la consultoría es siete (7) meses y quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



5. FECHA LÍMITE, LUGAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Los sobres contentivos de los requisitos habilitantes de las propuestas serán abiertos en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección, el cual conforme al cronograma se encuentra establecido para el día **1 de diciembre de 2016 a las 10:00 am**, en la Avenida Calle 13 No. 37-35 (ventanilla de correspondencia) Secretaría de Movilidad.

La apertura de las propuestas recibidas oportunamente, incluyendo las solicitudes de modificación o retiro de las mismas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso y apertura de propuestas.

De dicha diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por los funcionarios que participen en dicha diligencia.

Las propuestas para las cuales se ha presentado solicitud de retiro en el plazo señalado en este pliego de condiciones, se devolverán sin abrir.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se dejará constancia en el acta de cierre y posteriormente serán devueltas en el estado en que se recibieron, sin abrir.

Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva N° 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web, Dirección <http://horalegal.sic.gov.co/>

6. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los proponentes deben presentar los documentos que se requieran en desarrollo del presente proceso en la Avenida Calle 13 No.37-35 (ventanilla de correspondencia) Secretaría de Movilidad y en el correo electrónico omartinez@movilidadbogota.gov.co.

7. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Estos documentos y todo el trámite del proceso podrán ser consultados en forma gratuita en la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Calle 13 No 37-35 piso 3 de la ciudad de Bogotá, D.C., y/o a través de internet en la página de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co/ o en el SECOP www.contratos.gov.co. El estudio previo y proyecto de pliego puede ser consultado en la página web de la secretaría www.movilidadbogota.gov.co PBX: 3649400 Ext: 4460-4461-4462-4463 El correo electrónico para comunicaciones es: omartinez@movilidadbogota.gov.co.

8. PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DE PESOS MONEDA LEGAL (\$592.851.750.00 M/CTE)** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 680 de fecha 25 de octubre de 2016, monto: Cuatrocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y



ocho pesos m/cte (\$447.482.248) y el Certificado de Disponibilidad presupuestal 679 de fecha 25 de octubre de 2016, Monto: Ciento cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos dos pesos m/cte (\$145.369.502).

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar por parte de la Entidad, si lo que se pretende contratar se encuentra, incluido dentro de uno o varios de los Tratados y/o Acuerdos Internacionales suscritos por Colombia en el marco del derecho comercial.

9.1. Análisis del proceso respecto de la aplicación de acuerdos comerciales

En el siguiente cuadro se evidencia la aplicabilidad de los mismos para la presente selección pública así:

Tabla 1 – Resumen acuerdo comerciales

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
Triángulo	El Salvador	SI	SI	NO	SI



ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis realizado, los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección son los siguientes: Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Adicionalmente, se debe garantizar un plazo de diez (10) días.

Por lo anterior solo se tendrán en cuenta las disposiciones de estos acuerdos para la presente convocatoria y en consecuencia los bienes y servicios de los países que los integran reciben trato nacional.

El presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas, que para el presente caso no debe ser inferior a diez (10) días calendario entre la fecha de publicación del aviso de la convocatoria y la presentación de las propuestas.

10. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los interesados a participar en el presente proceso de contratación deben cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones:

11.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

Para efectuar la respectiva verificación de los requisitos habilitantes el proponente deberá aportar:



1. CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO N° 2)
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
3. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE
5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
8. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)
9. VIGENCIA Y FIRMEZA DEL RUP
10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Y CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL
11. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL
12. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA
13. PACTO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – PACTO DE PROBIDAD (ANEXOS N° 4 y 11)
14. DOCUMENTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO CUENTAN CON DOMICILIO EN COLOMBIA
15. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

11.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso, y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado y/o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

En el caso que se presenten personas naturales que hayan obtenido su título profesional en el extranjero, el mismo deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación, y si por el contrario viene a prestar sus servicios de manera temporal en el territorio nacional, deberá obtener el permiso correspondiente del Ministerio de Trabajo.

Las clasificaciones del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, que serán valoradas por la SDM para demostrar experiencia en el tercer nivel en la presente selección serán:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80	10	16	00	80101600	Gerencia de Proyectos
81	10	15	00	81101500	Ingeniería civil y



					arquitectura
81	10	22	00	81102200	Ingeniería de transportes
81	13	15	00	81131500	Metodología y análisis

Por lo cual el proponente deberá acreditar en la suma de los contratos mínimo tres (3) de las codificaciones de experiencia planteadas, siendo obligatorio en todos los casos, acreditar alguno de estos códigos N° 80101600, 81101500, 81102200, 81131500.

El proponente deberá diligenciar el Anexo correspondiente, en el cual enumerará e identificará los contratos que pretenda hacer valer en el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta el objeto de este proceso, los Proponentes que quieran participar deberán acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyos objetos estén relacionados con el diseño de infraestructura de transporte a nivel urbano o proyectos relacionados al uso de la bicicleta los cuales en su sumatoria deberán corresponder por lo menos al 100% del presupuesto oficial esto es QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$592.851.750.00 M/CTE), equivalente a 860 SMLMV.

Los contratos acreditados y el valor de los mismos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que la SDM tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito serán los que se encuentran certificados en la sección "EXPERIENCIA" del Registro Único de Proponentes.

Personal Requerido: (Anexo 7)

Se acredita con base en la formación y experiencia profesional propuesta y estará directamente relacionado con las actividades que se desarrollarán en la ejecución del contrato, permitiendo valorar la idoneidad del mismo.

De acuerdo con la naturaleza de la consultoría y las actividades a realizar el proponente deberá ofrecer, como requisito habilitante, el siguiente personal mínimo, que cumpla con el perfil descrito en cada caso:

No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia certificada
1	Director de Proyecto	1	Profesional en Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Catastral y Geodesia, Economía, o Administración de Empresas, con especialización y/o Maestría y/o Doctorado con énfasis en Transporte, Economía, Gestión o Gerencia de Proyectos, Planeación de Transporte, Planeación de Ciudad, Administración o Gestión Pública.	Experiencia General: No menos de nueve (9) años, contados a partir de la fecha de terminación de materias. Experiencia específica: Mínima de cinco (5) años en ejecución y dirección de proyectos de transporte en proyectos a nivel urbano.



No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia certificada
2	Experto en Transporte	1	Profesional en Ingeniería de Vías y Transporte, o Ingeniería Civil con especialización y/o Maestría y/o Doctorado con énfasis en Transporte, Economía, Planeación de Transporte y/o Planeación de Ciudad.	Experiencia General: No menos de siete (7) años, contados a partir de la fecha de terminación de materias. Experiencia específica: Mínima de cinco (5) años en planeación y/o diseño de infraestructura de transporte.
3	Experto en estadística	1	Profesional en Matemáticas, Estadística, Física o Ingeniería Industrial.	Experiencia General: No menos de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de terminación de materias. Experiencia Específica: Mínima de cinco (5) años relacionada con técnicas de muestreo, estructuración, diseño, levantamiento y análisis de encuestas.
4	Especialista en análisis espacial	1	Profesional en Ingeniería Civil, Catastral y Geodesia, o Geografía, con especialización y/o Maestría y/o Doctorado con énfasis en Análisis Espacial y/o Sistemas de Información Geográfica.	Experiencia General: Mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación de materias. Experiencia Específica: Mínima de (3) años de consultoría en temas de planeación y/o ejecución de proyectos de infraestructura de transporte y/o análisis y procesamiento de datos y metadatos y/o transporte no motorizado a nivel urbano y en un rol de coordinación, dirección y/o asesoría.
5	Especialista en urbanismo	1	Profesional en Arquitectura o Urbanismo con Especialización o Maestría en Diseño Urbano o Planeación de Ciudad.	Experiencia General: Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación de materias. Experiencia específica: Mínimo tres (3) años en desarrollo urbano o diseño urbano.



No.	Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia certificada
6	Especialista financiero	1	Profesional en Finanzas, Economía, Ingeniería Industrial, y/o Estadística, con Especialización y/o MBA, o Maestría y/o Doctorado en Finanzas y/o Actuaría y/o Economía.	Experiencia General: Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación de materias. Experiencia específica: Mínimo tres (3) años en estructuración o evaluación financiera de proyectos de inversión en transporte.
7	Especialista legal	1	Profesional en Derecho con Especialización y/ o Maestría y/o Doctorado en derecho público y/o en derecho del transporte.	Experiencia General: Mínimo cinco (5), contados a partir de la fecha de terminación de materias. Experiencia específica: Mínimo tres (3) años sean en temas afines al transporte.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El comité evaluador designado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el presente proceso de selección será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones.

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	PONDERACIÓN
Experiencia específica adicional del proponente	400	40%
Experiencia específica del grupo básico del equipo de trabajo	400	40%
Formación adicional del equipo de trabajo	100	10%
SUBTOTAL	900	90%
Protección a la industria nacional para bienes o servicios de origen nacional y para bienes o servicios con componente nacional.	100	10%
TOTAL PUNTAJE MAXIMO (PROPUESTA TÉCNICA)	1000	100%

El mayor puntaje se le dará a la propuesta que ofrezca las mejores condiciones, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos habilitantes. La evaluación de las propuestas se hará sobre un puntaje máximo de 1000, aplicado como se explica en los capítulos subsecuentes.

Evaluación experiencia adicional del proponente: 400 puntaje máximo

Se asignarán hasta 400 puntos por la experiencia específica adicional del proponente, es decir, adicional a los mínimos requeridos, teniendo en cuenta los siguientes dos criterios:



- a) Hasta 200 puntos por la experiencia específica en proyectos relacionados con la estructuración de proyectos de infraestructura de transporte en áreas urbanas.
- b) Hasta 200 puntos por la experiencia específica en proyectos relacionados con estudios de demanda de transporte con toma de información en campo mediante encuestas.

CRITERIO		No. Contratos adicionales acreditados	Puntaje Máximo Otorgado	
A	Experiencia específica en proyectos relacionados con la estructuración de proyectos de infraestructura de transporte en áreas urbanas.	1	100	200
		2	200	
B	Experiencia específica en proyectos relacionados con estudios de demanda de transporte con toma de información en campo mediante encuestas.	1	100	200
		2	200	
TOTAL			400	

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: QUINIENTOS (500) PUNTOS

Perfil	Puntaje máximo otorgado
Director de Proyecto	100
Experto en transporte	75
Especialista en estadística	45
Especialista en análisis espacial	45
Especialista financiero	45
Especialista en urbanismo	45
Especialista legal	45
TOTAL	400

Esta puntuación se asignará según los siguientes criterios, asociados a la experiencia específica adicional de cada uno de los miembros del equipo de expertos:

Experto	Experiencia específica adicional	Puntaje máximo otorgado	
Director de Proyecto	De 1 año y hasta 2	50 puntos	100 puntos



	años		
	Más de 2 y hasta 3 años	75 puntos	
	Más de 3 años	100 puntos	
Experto en transporte	De 1 año y hasta 2 años	25 puntos	75 puntos
	Más de 2 y hasta 3 años	50 puntos	
	Más de 3 años	75 puntos	
Especialista en estadística	De 1 año y hasta 2 años	15 puntos	45 puntos
	Más de 2 y hasta 3 años	30 puntos	
	Más de 3 años	45 puntos	
Especialista en análisis espacial	De 1 año y hasta 2 años	15 puntos	45 puntos
	Más de 2 y hasta 3 años	30 puntos	
	Más de 3 años	45 puntos	
Especialista financiero	De 1 año y hasta 2 años	15 puntos	45 puntos
	Más de 2 y hasta 3 años	30 puntos	
	Más de 3 años	45 puntos	
Especialista en urbanismo	De 1 año y hasta 2 años	15 puntos	45 puntos
	Más de 2 y hasta 3 años	30 puntos	
	Más de 3 años	45 puntos	
Especialista legal	De 1 año y hasta 2 años	15 puntos	45 puntos
	Más de 2 y hasta 3 años	30 puntos	
	Más de 3 años	45 puntos	
		TOTAL	400 PUNTOS

FACTOR FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EQUIPO BASE DE TRABAJO



Se asignarán hasta cien (100) puntos, por los títulos de posgrado adicionales del grupo básico de expertos, distribuidos como se presenta a continuación:

Experto	Formación adicional	Puntaje máximo otorgado	
Director(a) de Proyecto	Maestría	15	30
	Doctorado	30	
Experto en transporte	Maestría	10	20
	Doctorado	20	
Especialista en estadística	Maestría	5	10
	Doctorado	10	
Especialista en análisis espacial	Maestría	5	10
	Doctorado	10	
Especialista financiero	Maestría	5	10
	Doctorado	10	
Especialista en urbanismo	Maestría	5	10
	Doctorado	10	
Especialista legal	Maestría	5	10
	Doctorado	10	
TOTAL			100

11.3. REQUISITOS HABILITANTES - FINANCIEROS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a uno punto cuatro (≥ 1.4)

Condición: Sí el índice de liquidez es Mayor o igual que 1.4 la propuesta se calificará HABILITADA.



Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Endeudamiento: Deberá ser menor o igual que sesenta y ocho por ciento ($\leq 68\%$)
Condición: Sí el índice de endeudamiento es Menor o igual que 68% la propuesta se calificará HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual que uno punto tres (≥ 1.3).
Condición: Sí el índice de Cobertura de Intereses es Mayor o igual que ≥ 1.3 la propuesta se calificará HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Para el caso de consorcios y uniones temporales, el indicador “Razón de Cobertura de Intereses” cuando arroje como resultado “indeterminado” para algún miembro del consorcio o unión temporal, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, asignándole el mínimo exigido de uno punto tres (1.3) veces por su participación ponderada y su cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

4. CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente =

Capital de Trabajo: Deberá ser mayor o igual que veintisiete ($\geq 27\%$) del presupuesto oficial asignado.
Condición: Sí el índice de Capital de Trabajo es Mayor o igual que $\geq 27\%$ del presupuesto oficial la propuesta se calificará HABILITADA

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo es la medida de efectivo y activos líquidos disponibles para financiar las operaciones diarias de una empresa. Tener esta información puede ayudar a administrar el contrato y tomar buenas decisiones.

Mediante el cálculo del capital de trabajo, se determinará por cuánto tiempo el oferente puede cumplir con las obligaciones del contrato. Una empresa con un capital muy bajo o nulo probablemente no tenga la capacidad para ejecutar las obras. Calcular el capital de trabajo también es útil para evaluar si una empresa hace un uso eficaz de sus recursos.

Por lo anteriormente expuesto, los proponentes que pretenden presentar oferta en marco del proceso de selección, deben acreditar como requisito habilitante, un indicador de Capital de Trabajo mayor o igual al 27% del presupuesto Oficial.

Para el caso del capital de trabajo, y de acuerdo a lo sugerido en el Manual de Colombia compra Eficiente- M-DVRHPC-04 publicado en septiembre de 2014, en el caso de consorcios y/o Uniones Temporales el cálculo se realizará tomando el Activo corriente menos el Pasivo corriente de cada uno de los integrantes, de manera individual, para posteriormente sumar el resultado de cada uno de ellos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capital de trabajo absoluto = Σ Indicador i

a. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme que deberá ser presentado por los oferentes. La SDM verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual que cinco por ciento ($\geq 5\%$), 0.05

Condición: Sí el índice de Rentabilidad del Patrimonio endeudamiento es Mayor o igual que 5% la propuesta se calificará HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación, } \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación, } \right)}$$

2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

Rentabilidad del Activo: Deberá ser mayor o igual que dos por ciento ($\geq 2\%$), 0.02

Condición: Sí el índice de Rentabilidad del Activo es Mayor o igual que 2% la propuesta se calificará HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos y que se resumen en la siguiente tabla:

Márgenes establecidos para cada indicador financiero

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.4 veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 68\%$
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1.3 veces ó indeterminado
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq 27\%$ del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	$\geq 5\%$
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	$\geq 2\%$



En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO HÁBILITADO.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, de los estudios y documentos previos, y proyecto pliego de condiciones	9 de noviembre de 2016	En el (SECOP) www.contratos.gov.co y Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 10 de noviembre al 17 de noviembre de 2016	Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la Calle 13 No. 37-35. Correo: omartinez@movilidadbogota.gov.co Contratación a la Vista - www.contratacionbogota.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	22 de noviembre de 2016	En el (SECOP) www.contratos.gov.co y Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co
Apertura y publicación de pliegos definitivos	22 de noviembre de 2016	En el (SECOP) www.contratos.gov.co y Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co y en la Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Asuntos Legales. AC 13 No. 37-35
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 22 de noviembre al 25 de noviembre de 2016	Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co y en la Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Asuntos Legales. AC 13 No. 37-35 o al correo omartinez@movilidadbogota.gov.co
Repuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	29 de noviembre de 2016	En el (SECOP) www.contratos.gov.co y Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co
Expedición de adendas	30 de noviembre de 2016	En el (SECOP) www.contratos.gov.co y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co
Cierre del proceso, acta de cierre de proceso y apertura de propuestas	1 de diciembre de 2016 A las 10:00 am	Secretaría Distrital de Movilidad - Calle 13 No. 37-35 – Oficina de Correspondencia, dirigido a la Dirección de Asuntos Legales
Plazo para realizar la verificación preliminar de requisitos habilitantes y la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas	Del 1 de diciembre al 5 de diciembre de 2016	En el (SECOP) www.contratos.gov.co y Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co y en la Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Asuntos Legales. AC 13 No. 37-35
Publicación informe de evaluación preliminar	Del 6 de diciembre de 2016	En el (SECOP) www.contratos.gov.co y Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co
Traslado de evaluación, presentación de observaciones – Subsanación de requisitos habilitantes	Del 7 de diciembre al 12 de diciembre de 2016	Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Asuntos Legales. AC 13 No. 37-35 o al correo omartinez@movilidadbogota.gov.co
FECHA LIMITE PARA SUBSANAR	13 de diciembre hasta las 4:00 pm	Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de Asuntos Legales. AC 13 No. 37-35 o al correo omartinez@movilidadbogota.gov.co
Respuesta a las observaciones formuladas a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas y publicación del informe definitivo de calificación	15 de diciembre de 2016	En el (SECOP) www.contratos.gov.co y Portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co
Audiencia de adjudicación – apertura de sobre económico	16 de diciembre de 2016 A las 10:00 am	Secretaría Distrital de Movilidad - Calle 13 No. 37-35, en la sala que para el efecto disponga la Secretaría
Plazo para celebrar el contrato y expedir el registro presupuestal	Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación. En el caso de las estructuras plurales éste término se contará una vez se haya	Secretaría Distrital de Movilidad - Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Asuntos Legales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	obtenido el RUT de la estructura plural.	
Publicación en el SECOP	Hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Portal Único de Contratación (SECOP) en la dirección www.contratos.gov.co
Presentación de Garantías	Hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Secretaría Distrital de Movilidad - Calle 13 No. 37-35

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA SECTORIAL

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA